



Municipalidad Provincial de Casma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MPC

Casma, 29 de Enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MPC de fecha 04 de Enero del 2019, se ratificó a partir del 02 de Enero del 2019, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma, a la servidora municipal permanente Ing. MARÍA JACKELINE CABRERA LA ROSA, designada con Resolución de Alcaldía N° 063-2015-MPC de fecha 05 de Febrero del 2015;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación de la Ing. MARÍA JACKELINE CABRERA LA ROSA, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. MARÍA JACKELINE CABRERA LA ROSA, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma; en consecuencia, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MPC de fecha 04 de Enero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 063-2015-MPC de fecha 05 de Febrero del 2015, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de las Gerencias, Oficinas, Unidades, Sub Gerencias y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Casma, los alcances de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE